



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MONTE**

Provincia de Buenos Aires



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas Son Argentinas!



VISTO:

La Ordenanza Nro. 4.057/2015 por lo cual se designan los nombres de dos calles pertenecientes al Barrio de 90 viviendas "Héroes de Malvinas", y

CONSIDERANDO:

Que por un error involuntario de invirtieron los apellidos de la Señora Blanca Manzano consignado como suyo el apellido de quien fuera su esposo.

Que para su correcta señalización y por cualquier trámite administrativo y/o legal que pudiera suscitarse corresponde rectificarse esta denominación,

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona con fuerza de

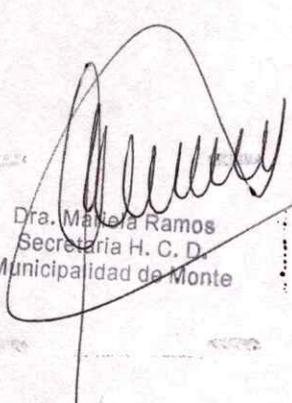
ORDENANZA:

4152

ARTICULO 1º.- Modifíquese el artículo primero de la Ordenanza 4057/2015, el cual quedará redactado como sigue: "**Designase dos calles pertenecientes al barrio de 90 Viviendas "Héroes de Malvinas", conforme plano que como anexo forma parte de la presente con los siguientes nombres: BLANCA MANZINO de RODRIGUEZ y LUISA FRANCO DE LÓPEZ, dos queridas vecinas de nuestra ciudad**"

ARTICULO 2º.- Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.

Dado en sala de sesiones a los 16 días del mes de noviembre de 2017.-


Dra. Marcela Ramos
Secretaría H. C. D.
Municipalidad de Monte




Santiago H. Brnich
Presidente H. C. D.
Municipalidad De Monte